



**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64**

**SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Gaston Matías Polo Olivera, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, notifica por el presente al Sr. Hector Hugo Martinez, que en los autos "AADI CAPIF A.C.R c/Martinez Hector Hugo y Otro s/Cobro de sumas de dinero" (expediente N° 18406/2014) se ha dictado la siguiente sentencia: "Bs As 10 de junio de 2016. FALLO: 1. Haciendo lugar a la demanda entablada por "AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora" y, en consecuencia, condenando a Héctor Hugo Martínez, a pagar a la actora, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$ 24.500), con más los intereses determinados en el sub IV y las costas del juicio, bajo apercibimiento de ejecución. 2. Practicada que sea la liquidación definitiva se procederá a la regulación de honorarios pertinentes. Firmado por Gastón Matías Polo Olivera, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de marzo de 2017.- Gaston Matias Polo Olivera Juez - Zulma Analia Bernues Secretaria

e. 06/04/2017 N° 19322/17 v. 07/04/2017

**Fecha de publicacion:** 07/04/2017